TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 1208

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	09/12/2020
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)	1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
ID del Llamado:	377.654	CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020	
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA FORD DEL MDI			
Proveedor:	TALLER RC	**RUC:**	653374-4

.032

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM/LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	2	**FORD FOCUS** **Chapa Nº BNL 577** **Departameneto de Transporte** Según presupuesto Nº 0009	Unidad	1	4.439.250	4.439.250
				TOTAL		**4.439.250**

SON GUARANÍES:	Cuatro Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 09/12/2020	Hasta: 15/12/2020	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (Cinco) Dias habiles

LUGAR DE ENTREGA: TALLER RC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020		1	0	10	1	0	150.000.000
				Total:			150.000.000

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
	José Neri Mariño Galiano Director Dirección de Administración	Abg. Hugo Quiñónez Britez Jefe Interino Dpto. de Transporte	TALLER R.C. Cristián Rojinelli Teléf.: 961 960	09-12-2020	Abg. Hugo Quiñónez Britez Jefe Interino Dpto. de Transporte

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
DT/HQ/RL

TALLER "RC"

DE CRISPIN RUFFINELLI **MECANICA GENERAL**

Señores:
Departamento de Transporte
Ministerio del Interior
Presente:

...030

INFORME TÉCNICO

VEHICULO: FORD FOCUS
CHAPA: BNL 577
KM: 96.930

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS
13.4	1	BOMBA DE AGUA
13.5	1	CAÑO DE RADIADOR
13.6	1	TERMOSTATO
*	1	REPARACION DE COMPUERTA DE RECIRCULACION

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DPTO. DE TRANSPORTE

Abg. Hugo Quiñonez Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli

Dirección: De La Burrerita c/ Saturio Ríos, B° San Antonio, Lambaré
Teléfono: 021 901 960 – 0992 224 088
e-mail: taller.rc@hotmail.com

4596

TALLER RC
de Crispin Ruffinelli Fernandez

De la Burrerita e/ Saturio Rios (Lambare)

Teléfono: 021 901-960

Lambare –Paraguay

RUC: 653374-4

NOTA DE PRESUPUESTOS
N° 0009

No Valido como Comprobantes de Ventas

0031

Asunción, 9 de diciembre de 2020

Señor(es): Ministerio del Interior **RUC: 80001140-6**

Direccion: Manduvira, Asuncion **TEL.: (021) 415 2000**

MARCA	MODELO	COLOR	CHAPA N°	MOTOR	KM.
FORD	FOCUS	GRIS	BNL 577	----	96.930

ITEMS	CANTIDAD	DETALLE DE LAS MERCADERIAS Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL
13.4	1	BOMBA DE AGUA	1.714.950	1.714.950
13.5	1	CAÑO DE RADIADOR	417.150	417.150
13.6	1	TERMOSTATO	417.150	417.150
*	1	REPARACION DE COMPUERTA DE RECIRCULACION	1.890.000	1.890.000
		TOTAL		**4.439.250**

MINISTERIO DEL INTERIOR * DPTO. DE TRANSPORTE
Abg. Hugo Quiñónez Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Telef.: 901 960